

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós

(2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA del PARTIDO ALIANZA VERDE en contra del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Exp. 2022-02706-00 T1.

1.- ADMÍTASE la acción de tutela instaurada por PARTIDO ALIANZA VERDE.

2.- VINCULAR a la Alcaldía de Girón –Santander-, Carlos Leonardo Hernández, Carlos Alberto Román Ochoa, Tribunal Administrativo de Santander, Consejo de Estado -Secciones 4ta, 5ta y Subsección B de la Sección 3ra, Corte Constitucional, Carlos Navarro Quintero, Javier Orlando Acevedo Beltrán, Registraduría Nacional del Estado Civil, Registraduría Delegada Departamental de Santander, Coalición Carlos Román Alcalde, Yulia Moraima Rodríguez Esteban, Partido Conservador Colombiano, Partido Social de Unidad Nacional, Partido Cambio Radical, Partido Social Independiente ASI, Movimiento Alternativo Indígena y Social “MAIS”, Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia “AICO”, Javier Orlando Acevedo Beltrán, Helvert Crispiniano Álvarez Castro, Claudia Milena Jaimes Delgado, Juan Pablo Villamizar y Partido Liberal Colombiano.

3.- Con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone que por la Secretaría de esta Corporación se libre oficio a los accionados y vinculados, para que en el improrrogable término de UN (01) día se pronuncie sobre los hechos que estructuran la presente acción de tutela anexando las copias que considere pertinentes y que han generado el reclamo constitucional.

4.- Líbrense las comunicaciones respectivas por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO



AVISA

Que mediante providencia calendada DOS (6) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202202706 00** formulada por **PARTIDO ALIANZA VERDE** contra **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA GOBERNACION DE SANTANDER.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

CARLOS LEONARDO SANCHEZ
CARLOS ALBERTO ROMAN OCHOA
CARLOS NAVARRO QUINTERO
HELVERT CRISPINIANO ÁLVAREZ CASTRO
CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO
JUAN PABLO VILLAMIZAR
JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
YULIA MORAIMARODRIGUEZ ESTEBAN

Para que en el término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 9 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 9 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

Elaboró: Hernan Alean

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**